

128239

1

PATENTE DE INVENCION

POR 20 AÑOS

a favor de Don Francisco VIDAL DECORS, de nacionalidad española,
 residente en V i e l l a, - - - - -
 5 por "Un nuevo procedimiento de fabricacion de un explosivo".

MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de Invencion a que se refiere la presente -
 Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y -
 el derecho a la explotacion exclusiva en España y sus dominios -
 de un nuevo procedimiento de fabricacion de un explosivo.

La caracteristica esencial del explosivo de que se -
 trata la constituye el hecho de que con su empleo, especialmente -
 en canteras y minas se eviten las proyecciones que ocurren al ve -
 rificarse la explosion.

15

Esta caracteristica es de vital importancia por el he -
 cho de representar la eliminacion completa de todo peligro para -
 el personal que emplee este explosivo. Constituye otra de sus ca -
 racteristicas el hecho de que tanto para el atacado de este ex -
 plosivo, como en las demás maniobras que con el mismo sea preci -
 so llevar a cabo pueden usarse barras de hierro sin guarnicion -
 20 alguna de cobre, como en la actualidad se emplean para evitar -
 las explosiones fortuitas que de otra manera tendrían lugar inde -
 fectiblemente.

25

Finalmente, este explosivo, estalla sin que para ello se
 precise detonador alguno. Así pues, con el empleo del referido -
 explosivo se consigue la eliminacion de todo peligro para el per

sonal que lo maneja, a la par, que una simplificación en los medios de manipulación y uso del mismo.

30 El explosivo de que se trata consiste en su esencialidad en una mezcla en las debidas proporciones y condiciones de nitrato de potasa, azufre, carbón, cenizas de hojas muertas, y tanino. Como ya se ha dicho los referidos productos se emplearán en la proporción conveniente.

35 El producto explosivo así obtenido puede producirse en polvos, granulado y formando en uno y otro caso cartuchos, o acondicionado de otra forma cualquiera, requiriendose para su obtención las normas generales para estos casos.

40 En cuanto al uso que se haga del mismo, el indicado es para canteras, minas y en general toda suerte de trabajos análogos; pero así mismo se empleará para las armas de fuego y artillería en general.

45 Por lo que se refiere a las máquinas y aparatos que se utilicen para la preparación del explosivo de referencia, serán variables, como lo serán las proporciones de los distintos productos empleados al efecto, y en general cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la presente Patente.



N O T A.

REIVINDICACIONES

50 Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de un nuevo procedimiento de fabricación de un explosivo, debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones en las que se determina su mencionado objeto:

55 1ª.- Una mezcla en las debidas condiciones y proporciones, en sus operaciones características, de Nitrato de Potasa, Azufre, Carbón, Cenizas y Tanino, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

2ª.- UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN EXPLOSIVO.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurrán

con la esencialidad de la presente Patente de Invención.

Consta la presente Memoria Descriptiva de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 8 de Octubre de 1932

P. A.

